



**FEDERACION ANDALUZA DE TIRO CON ARCO**  
**VICEPRESIDENCIA TECNICA**

C/ Vega de la Herradura nº 26  
23170 La Guardia (Jaén)  
Telf.: 953 322113 // 625 383556  
E-mail: pacofata@yahoo.es

---

**AYUDAS PARA DEPORTISTAS ANDALUCES 2.013-2.016**

**Campeonatos de Andalucía**

Todos aquellos arqueros que se proclamen campeones/as en cualquiera de los Campeonatos de Andalucía, tendrán una ayuda consistente en el importe de la inscripción en el próximo Campeonato de España de la misma especialidad, categoría y división.

**Campeonatos de España individuales Absolutos y menores de edad.**

Todos aquellos deportistas federados en Andalucía, que ocupen podio (Oro, plata o bronce) en cualquiera de los Campeonatos de España, se les dará una ayuda de:

- Para el campeón/a: **100€**
- Para el subcampeón/a: **75€**
- Para el tercero/a: **50€**

**Equipos en Campeonatos de España.**

Aquellos deportistas que formen parte del Equipo Andaluz en Campeonatos de España, se les pagará el importe de su inscripción individual en dicho Campeonato.

En el caso del Campeonato de España de Clubes y ocupen plaza de podio (Oro, plata o bronce), se le dará al Club una ayuda por el importe de la inscripción del Club en el Campeonato.

Estos resultados se entienden obtenidos en Campeonatos de equipos disputados mediante enfrentamientos con otros equipos. No se teniendo en cuenta las clasificaciones obtenidas mediante la suma de puntos de los tres arqueros.

**Equipo Andaluz.**

Para la designación del Equipo Andaluz, se utilizara la normativa vigente al respecto.

**En el Cto. De España de Tiro en Sala:**

Los tres deportistas designados por el Seleccionador para cada uno de los Equipos que represente a la FATA en la prueba de Equipos, tendrá una ayuda de **100€**.

**En el Cto. De España de Equipos Autonómicos (Aire libre, Campo y Bosque 3D).**

Cada deportista designado por el Seleccionador, tendrá una ayuda **150€**.

En caso de desplazamiento a las Islas, se establecerá con posterioridad el importe de la subvención.

**IMPORTANTE**

Todos aquellos deportistas que no hayan sido designados por el Seleccionador y consideren tener derecho (en función de los resultados obtenidos) deberán solicitar las ayudas correspondientes a la vuelta del Campeonato de España en el que hayan obtenido dichos resultados, **debiendo dirigir una solicitud escrita (E-mail) al Vicepresidente Técnico, argumentando su solicitud.**

**Todos los deportistas que reciban ayudas de la FATA, tienen la obligación de llevar puesta la equipación de la FATA, al menos la camiseta y subir al podio con ella.**

Los deportistas y Clubes que obtengan estas subvenciones, aceptan que sus nombres y rendimiento deportivo sean publicados por la FATA en cualquier medio, bajo el epígrafe genérico de "Equipo Andaluz", sin que esto implique adquisición de ningún tipo de derecho.